

### **Objetivo**

Esta guía explica los requisitos de 1) los productores de huevos de California<sup>1</sup> que mantienen una gallina ponedora<sup>2</sup> con el propósito de producir huevos con cáscara<sup>3</sup> o huevos líquidos<sup>4</sup> y 2) los productores de huevos fuera de California que mantienen una gallina ponedora con el propósito de producir huevos con cáscara o huevos líquidos para venta comercial<sup>5</sup> en California.

### **Alcance**

Todos los productores de huevos de California y los productores de huevos fuera de California que tengan una gallina ponedora con el fin de producir huevos con cáscara o huevos líquidos para la venta comercial en California deben confinar al animal cubierto<sup>6</sup> en una operación certificada<sup>7</sup> (granja) de conformidad con las [Reglamento de confinamiento de animales](#).

### **Instrucciones**

Un productor de huevos debe:

- 1) Cumplir con los requisitos de confinamiento para mantener una gallina ponedora.
- 2) Tener un Certificado de Cumplimiento<sup>8</sup> válido para cada granja donde se mantengan gallinas ponedoras.
- 3) Renovar anualmente el Certificado de Cumplimiento.

#### 1) Confinamiento de una Gallina Ponedora de Huevos

- Confinar a una gallina ponedora en un recinto<sup>9</sup> que no impida que una gallina ponedora se acueste, se ponga de pie, extienda completamente sus extremidades<sup>10</sup> o gire libremente<sup>11</sup>.

### **Y**

- Confinar una gallina ponedora de huevos en un sistema de alojamiento sin jaula que cumpla con lo siguiente:
  - El recinto es un ambiente controlado interior o exterior que permite que las gallinas deambulen libremente y sin restricciones;
  - El recinto proporciona enriquecimientos que permiten a las gallinas exhibir comportamientos naturales, que incluyen, como mínimo, áreas para rascarse, perchas, nidos y áreas para bañarse en el polvo;
  - Los empleados pueden brindar atención mientras están parados dentro del espacio utilizable de las gallinas ponedoras<sup>12</sup>;

---

<sup>1</sup> Productor de huevos como se define en [3 CCR § 1320 \(m\)](#) .

<sup>2</sup> Gallina ponedora como se define en [3 CCR § 1320 \(l\)](#) .

<sup>3</sup> Huevos con cáscara como se define en [3 CCR §§ 1320 \(s\) y \(z\)](#) .

<sup>4</sup> Huevos líquidos como se define en [3 CCR § 1320 \(t\)](#) .

<sup>5</sup> Venta comercial como se define en [3 CCR § 1320 \(e\)](#) .

<sup>6</sup> Animal cubierto como se define en [3 CCR § 1326 \(h\)](#) .

<sup>7</sup> Operación certificada como se define en [3 CCR § 1326 \(e\)](#) .

<sup>8</sup> Certificado de cumplimiento como se describe en [3 CCR § 1326 \(d\)](#) y se utiliza en todas las regulaciones de confinamiento de animales.

<sup>9</sup> Recinto como se define en [3 CCR § 1320 \(n\)](#) .

<sup>10</sup> Extendiendo completamente sus extremidades como se define en [HSC § 25991 \(k\)](#) .

<sup>11</sup> Girar libremente como se define en [HSC § 25991 \(g\)](#) .

<sup>12</sup> Superficie utilizable como se define en [3 CCR § 1320 \(bb\)](#) .



# PROGRAMA DE CUIDADO DE ANIMALES

## ORIENTACIÓN: PRODUCTORES DE HUEVO

- El recinto proporciona la cantidad mínima de espacio utilizable por gallina ponedora requerida por [Directrices de cría de animales de United Egg Producers para parvadas ponedoras de huevos de EE. UU.: Directrices para alojamiento sin jaulas](#), edición 2017:
  - Para **aviarios de varios niveles**, proporcionando a las gallinas ponedoras acceso a múltiples plataformas elevadas, las gallinas deben tener un mínimo de un (1) pie cuadrado de espacio utilizable por gallina;
  - Para **sistemas parcialmente enrejados**, proporcionando a las gallinas ponedoras acceso a plataformas planas elevadas, las gallinas deben tener un mínimo de un (1) pie cuadrado de espacio utilizable por gallina;
  - Para **sistemas de piso de un solo nivel**, con camas que proporcionen a las gallinas ponedoras un acceso limitado o nulo a plataformas planas elevadas, las gallinas deben tener un mínimo de un pie y medio (1,5) cuadrado de espacio utilizable por gallina;
  - Para cualquier **otro tipo de sistema de alojamiento sin jaulas** no descrito anteriormente, deberá proporcionar un mínimo de un (1) pie cuadrado de espacio utilizable por gallina en los sistemas que brindan a las gallinas acceso al espacio vertical y un mínimo de un y medio (1.5) pies cuadrados de espacio utilizable por gallina en sistemas que no proporcionan a las gallinas acceso al espacio vertical.
- Excepciones<sup>13</sup> a estos requisitos de confinamiento:
  - Durante exámenes, pruebas, tratamientos individuales u operaciones con fines veterinarios.
  - Durante el transporte.
  - Durante exhibiciones de rodeo, exhibiciones de ferias estatales o del condado, programas 4-H y exhibiciones similares.
  - Durante la matanza.
  - Durante períodos temporales con fines de crianza de animales por no más de seis horas en cualquier período de 24 horas, y no más de 24 horas en total en cualquier período de 30 días.

### 2) Obtenga un Certificado de Cumplimiento

- Una certificación válida en la forma de un Certificado de Cumplimiento emitido por un agente certificador acreditado<sup>14</sup>, CDFA u otra entidad gubernamental<sup>15</sup>, identifica a una granja como confinando gallinas ponedoras y manteniendo registros de producción de acuerdo con las regulaciones de Confinamiento de Animales.
- Para iniciar el proceso de certificación, un productor de huevos debe:
  - Solicitar la certificación
    - La certificación se puede obtener de un agente certificador acreditado, CDFA u otra entidad gubernamental.
    - Se requiere certificación antes del 1 de enero de 2024.
  - Pasar una inspección in situ<sup>16</sup>
    - La inspección in situ se utiliza para evaluar si cada ubicación de la granja cumple con las normas de Confinamiento de animales y para verificar que la información proporcionada en la solicitud de certificación de las actividades de la operación sea precisa y veraz.
  - Mantener registros<sup>17</sup>
    - Durante un período de 2 años a partir de su creación para documentar las gallinas ponedoras se mantuvieron en cumplimiento de las normas de Confinamiento Animal.

<sup>13</sup>Excepciones como se describe en [3 CCR §§ 1324-1324.1](#).

<sup>14</sup>Agente certificador como se define en [3 CCR § 1326 \(f\)](#).

<sup>15</sup>Entidad gubernamental tal como se define en [3 CCR § 1326 \(n\)](#).

<sup>16</sup>Inspección in situ como se describe en [3 CCR § 1326.5](#).

<sup>17</sup>Registros como se definen en [3 CCR § 1326 \(w\)](#) y descrito en [3 CCR § 1326.2](#).



### 3) Renovar el Certificado de Cumplimiento Anualmente

- Para continuar con la certificación y el cumplimiento de las normas de confinamiento de animales, un productor de huevos debe enviar anualmente información de renovación<sup>18</sup> al agente certificador con el fin de renovar un Certificado de Cumplimiento.
- El agente certificador debe realizar una inspección in situ al menos una vez cada 12 meses para cada lugar de producción de huevos que tenga gallinas ponedoras para determinar si la certificación del productor de huevos debe continuar.

---

<sup>18</sup>Información de renovación como se describe en [3 CCR § 1326.8 \(a\)](#).